

Si no ve correctamente la imagen [pinche aquí](#).



[ÁREA PRIVADA](#) | [ÁREA PÚBLICA](#) | [Darse de baja](#)

Sistema ARCO

En IBERCLEAR hemos comenzado 2018 poniendo el esfuerzo en la mejora del nivel de servicio a todos nuestros clientes, y durante este primer trimestre seguimos trabajando en varios ámbitos, todos encaminados a un mismo objetivo de excelencia en el servicio.

A continuación, destacamos lo más relevante, recordando especialmente los nuevos servicios que ofrece IBERCLEAR.



Nuevos servicios

PRENDA ELECTRÓNICA: PIGNORACIÓN A FAVOR DE BME CLEARING

Desde el pasado mes de diciembre, BME Clearing permite materializar sus garantías a través de las cuentas que se tengan abiertas en IBERCLEAR. Este procedimiento está disponible para la pignoración de valores de deuda pública española, deuda soberana de otros países europeos con los DCV que IBERCLEAR mantiene enlace y acciones del IBEX-35. La prenda electrónica se puede hacer tanto desde las cuentas propias en IBERCLEAR como también desde cuentas individuales de terceros. Se trata de un procedimiento totalmente automático, basado en la instrucción de traspasos a BME Clearing para constituir la prenda.

MYSTANDARDS EN IBERCLEAR

IBERCLEAR ofrece, con anterioridad a la entrada en T2S, MyStandards, el repositorio de información desarrollado por SWIFT donde se han incluido los formatos de mensajería ISO 15022. Esta herramienta sigue a disposición de las entidades Participantes, e incorpora el *Readiness Portal* para la verificación de los formatos de los mensajes de modo sencillo: basta con que el usuario cargue un formato específico de mensaje, y el *Readiness Portal* comprueba de forma automática el correcto uso y ubicación de los distintos campos.

¿Qué ha pasado últimamente?



ADAPTACIONES PARA LA INCORPORACIÓN DEL LEI

IBERCLEAR ha participado en distintos foros, tanto nacionales como internacionales, para incorporar el uso de LEI (*Legal Entity Identifier*) de las entidades en todos los procesos comprendidos en la operativa habitual, atendiendo así al comunicado de ESMA difundido por la CNMV el pasado 20 de diciembre.

CSD-R

IBERCLEAR continúa con el proceso de autorización que le faculta para seguir prestando servicios como Depositario Central de Valores en el marco de la CSD-Regulation. IBERCLEAR tiene prevista la publicación de un *white paper* donde se informará, tanto a las entidades Participantes como a los emisores, sobre los cambios previstos relativos a los servicios de IBERCLEAR y sus funciones en relación al cumplimiento de la regulación europea de DCV. Confiamos en que esta publicación esté disponible a partir de mediados de abril.

MIG

Entre otros grupos internacionales de trabajo, IBERCLEAR participa en el *Market Implementation Group*, donde se revisa el nivel de estandarización de procesos en cada infraestructura de mercado. La última edición acordó alinear la estandarización de los procesos de eventos corporativos con la regulación en vigor, en especial SRD II y MiFID II, donde el mercado español ha alcanzado los siguientes porcentajes de cumplimiento:

	% met
Distributions	
Cash distributions	100,00%
Securities Distributions	90,91%
Distributions with options	100,00%
Reorganisations	
Mandatory reorganisations with options	89,29%
Mandatory reorganisations	91,30%
Voluntary reorganisations	88,46%



Nuevas publicaciones

Se han incorporado las siguientes novedades:

Adaptación del modelo de carta de autorización para el abono y adeudo en la cuenta del módulo de pagos, en línea con la nueva redacción del convenio bilateral firmado entre IBERCLEAR y Banco de España (Circular 1/2018)

Identificación de las condiciones operativas aplicables a los servicios ofrecidos a las entidades participantes en el marco de los convenios suscritos con otros DCV que abran cuenta en IBERCLEAR (Instrucción 8/2017)

Identificación de las condiciones operativas aplicables a los servicios ofrecidos a las entidades participantes sobre valores registrados a través de las cuentas abiertas por IBERCLEAR en otros DCV (Instrucción 9/2017)

Adaptación de las titularidades a MiFID2 (Instrucción 1/2018)

Actualización de formatos, descripción de determinados campos y códigos de error (Instrucción 2/2018)

Eventos. Actualización del procedimiento de transformación de operaciones de derechos con opción por defecto LAPS conforme a lo acordado en el grupo de T2S "*Corporate Action Sub-group*" (Instrucción 03/2018) y modificación del proceso de asignación de derechos a nivel de sub-saldos por derecho conforme a lo solicitado por el grupo de eventos de la Asociación Española de Banca (Instrucción 04/2018)

Liquidación de operaciones después de las 16:00 horas. Inclusión del código ADEA para operativa BATM (*Bilateral Agreed Treasury Management*) y CBO (*Central Bank Operations*) (Instrucción 05/2018)

Sistema ARCO. Publicación de resumen funcional (Área privada de la página web de IBERCLEAR, apartado Reforma del Sistema)

Documento descriptivo de la operativa *cross-border* de IBERCLEAR (Área privada de la página web de IBERCLEAR, apartado Reforma del Sistema)

Calendario de liquidación del 30 de marzo, 2 de abril y 1 de mayo de 2018 (Notas Informativas 03/2018 y 13/2018)

Implementación de validaciones sobre mensajería ISO15022 (Nota Informativa 10/2018)

Codificación de tarifas. Identificación de servicios conforme a la CSDR (Nota Informativa 15/2018)

Para cualquier duda o consulta,
estamos disponibles en la dirección: entidadesiberclear@grupobme.es